

Centro de Conciliación
Copersac - Perú

Gladys E. Sánchez Chávez
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
REG. 8845



CENTRO DE CONCILIACION
COPERSAC - PERU
Dr. Rodrigo Medina Torres
ABOGADO REG. C. A. 16527
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL REG. 16345
CONCILIACION AL

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
COPERSAC PERU
R.D. 273-2008-JUS/DNJ/DCMA**

**ACTA DE CONCILIACIÓN Nro. 666 - 2014
EXPEDIENTE Nro. 637 - 2014**

En la ciudad de Lima, a Los Treinta días del mes de Julio del dos mil Catorce ante mi **GLADYS ESTHER SÁNCHEZ CHÁVEZ**, identificada con DNI. N° 09701474, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial con Registro 8845 y especializada en asuntos de familia autorizada por el Ministerio de Justicia mediante acreditación N° 677, se presentó con el objeto de llevarse a cabo la audiencia de conciliación programada para el día de hoy a horas 11:00 AM

SOLICITANTE:

1.- **UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL** con domicilio en Calle Carlos Gonzales N° 285, Urbanización Maranga, Distrito San Miguel Lima, representada por Don **HUMBERTO SALOMÓN ORTIZ SÁNCHEZ** con DNI. 09446345, con mandato inscrito en la partida N° 11204010 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

INVITADA

1.- **MATILDE ZULEMA DULANTO QUIJANO** con DNI. 07214433, con domicilio en Av. Brasil N° 2483, Distrito de Jesús María, Lima

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, sus características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS:

Los hechos que dan lugar a la Conciliación Extrajudicial se encuentran señalados en la solicitud de Conciliación, cuya copia se anexa a la presente acta, de conformidad con el art. 16 inc G de la Ley 26872.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL solicita que **MATILDE ZULEMA DULANTO QUIJANO** le acepte pagarle la suma de S/. 25,333.33 NUEVOS SOLES que adeuda por el alquiler del inmueble ubicado en Av. Brasil N° 2483, Distrito de Jesús María, Lima, correspondiente al mes de Marzo y 8 Días del Mes de Abril del 2014.

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes y/o el conciliador, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

- 1- Las partes acuerdan que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL** pagara a **MATILDE ZULEMA DULANTO QUIJANO** en forma directa la suma de S/. 25,333.33 NUEVOS SOLES que adeuda por el alquiler del inmueble ubicado en Av. Brasil N° 2483, Distrito de Jesús María, Lima, correspondiente al mes de Marzo y 8 Días del Mes de Abril del 2014, suma de dinero que pagara en 30 días hábiles computados a partir de la fecha.



G



Zulema Dulanto Quijano



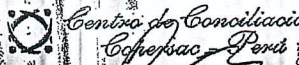
CERTIFICACIONAL
REVERSO

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
COPERSAC PERU
R.D. 273-2008-JUS/DNJ/DCMA**

VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS:

En este acto el Dr. Rodrigo Medina Torres, Abogado de este Centro de Conciliación con CAL N° 15527, procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes y aprobar el Acuerdo, dejándose expresa constancia que conocen que de acuerdo al Art. 18 de la LEY 26872, EL ACTA DE ESTE ACUERDO CONCILIATORIO CONSTITUYE TITULO DE EJECUCIÓN.

Leído el texto anterior, el(los) presente(s) manifestaron su conformidad con el mismo, en señal de lo cual firman la presente acta.



Glady C. Sánchez Charvet
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
REGISTRO N° 8845
REG. ESP. FAMILIA N° 677

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

CENTRO DE
CONCILIACIÓN

Matilde Zulema Dulanto Quijano

MATILDE ZULEMA DULANTO QUIJANO

CENTRO DE CONCILIACIÓN
COPERSAC - PERU

Dr. Rodrigo Medina Torres
ABOGADO REG. C.A.L. 15527



CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL COPERSAC PERU
 R.D. 273-2008-JUS/DNJ/DCMA



SEÑOR CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL:
 Nombre y Apellido: Humberto Salomón Ortiz Sanchez
 DNI: 09446345 Teléfono: 995-120971
 Domicilio: Calle Carlos Gonzales N° 285 - Urb. Maranga - San Miguel

Nombre y Apellido:
 DNI: Teléfono:
 Domicilio:

Nombre y Apellido:
 DNI: Teléfono:
 Domicilio:

En representación de: La Universidad Nacional Federico Villarreal
 Poder inscrito en: Reg. Poderes y mandatos en los RR.PP. de Lima (Partida N° 11204010)
 Si el representado es persona natural indicar motivo por el cual no solicita la conciliación en forma personal:

Solicito (amos) se sirva invitar a las siguientes personas a fin de llevarse a cabo una audiencia de conciliación:

Nombre y Apellido: Matilde Zulema Dolante Quijano
 Domicilio: Av. Brasil N° 2483 - Jesús María -
 Referencia:

Nombre y Apellido:
 Domicilio:
 Referencia:

Nombre y Apellido:
 Domicilio:
 Referencia:

PRETENSIONES: (detallar claramente la pretensión para ser trascrita en el acta respectiva)
 Pago de arrendamiento del local donde funciona el Instituto de Idiomas CEUPS correspondiente al mes de marzo y 8 días del mes de abril de 2014 ascendente al monto total de S/. 25,333.33 (veinticinco mil trescientos treinta y tres y 33/100 Nuevos Soles) ubicado en la Av. Brasil N° 2483 Jesús María



.....
.....
.....

ACCION JUDICIAL EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO:

Demanda de Obligación de dar suma de dinero

HECHOS QUE DIERON LUGAR AL CONFLICTO:

La propietaria del inmueble antes indicado alquila a la UNFU para el funcionamiento del Instituto de Idiomas y CEUPS, según contrato N° 0009-2011-UNFU y (2) Portogus, que la UNFU adeuda a la Sra. Matilde Dulanto Quijano la suma de 25,333.33 por el tiempo de alquiler de un mes de marzo y 8 días de abril de 2014

OTRAS PERSONAS CON DERECHO ALIMENTARIO:

.....
.....
.....

DECLARACIÓN: Declaro bajo juramento que la presente conciliación no tiene por objeto el causar perjuicio a terceros que no participan de la audiencia respectiva.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Adjunto lo siguiente

- 1.- Copia DNI
- 2.- Vigencia de Poder del Representante Legal
- 3.- Contrato N° 009-2011-UNFU - adendas
- 4.-
- 5.-

Lima, 15 de 07 del 2014

.....
FIRMA

.....
FIRMA

DNI 09446345